

CAJA DE SEGURO SOCIAL

APARTADO 0816-06808-ZONA 5, PANAMA
JUNTA DIRECTIVA

2 de junio de 2014

RESOLUCIÓN No. 48,305-2014-J.D.

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley 51 de 2005, señala que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social reglamentará el procedimiento para el Concurso de Selección del Director General de la Caja de Seguro Social.

Que en virtud de lo anterior, se emitió la Resolución No. 48,218-2014 J.D., de 24 de abril de 2014, que fue publicada en la Gaceta Oficial No. 27531-A, de fecha 9 de mayo de 2014, mediante la cual la Junta Directiva de la Institución aprobó el Nuevo Reglamento para el concurso de Selección del Director General de la Caja de Seguro Social.

Que en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2014, los miembros de la Junta Directiva a propuesta debidamente presentada y secundada, revisaron la Resolución 48, 218-2014 de 24 de abril de 2014, que fue publicada en la Gaceta Oficial No. 27531-A, de fecha 9 de mayo de 2014, que aprobó el Nuevo Reglamento para el Concurso de Selección del Director General de la Caja de Seguro Social y acordaron realizar modificaciones a los artículos 2; artículo 4, numeral 6; artículo 7.3.1, y el Anexo No. 1, referente a la valoración de estudios.

Que en mérito a lo anterior;

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la resolución No. 48,218-2014 J.D. de fecha 24 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial No. 27531-A, de fecha 9 de mayo de 2014, en lo que respecta a los artículos 2; artículo 4; numeral 6; artículo 7.3.1, y el Anexo No. 1, referente a la valoración de estudios, los cuales quedarán así:

Artículo 2. Convocatoria. La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, realizará una convocatoria pública, en la cual se establecerán los requisitos y condiciones de la misma, mediante publicaciones en tres (3) diarios de circulación nacional, en la misma fecha por tres (3) días consecutivos, del año en que finalice el período del Director General en turno, a fin de que cualquier ciudadano panameño que aspire al cargo de Director General de la Caja de Seguro Social se postule. Dicha convocatoria se realizará dentro de los tres (3) primeros días hábiles posteriores a la publicación de este Reglamento en Gaceta Oficial.

Artículo 4. Requisitos de Postulación.

“... ”

6. Certificación que acredite al menos cinco (5) años de experiencia, en administración o finanzas.

Artículo 7. Criterios de Valoración de los Concursantes

"...

7.3. Presentación y Entrevista por Competencia

7.3.1. Presentación. Valor cinco (5) puntos.

Bajo este aspecto se considerarán los elementos técnicos planteados por el concursante que acrediten la capacidad para el manejo efectivo de los temas de la seguridad social, a través de la presentación que haga al Pleno de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, sobre su proyección en la Dirección General de la Caja de Seguro Social. Se valorarán contenido y forma por la proyección personal requerida para ocupar el cargo. Esta presentación tendrá una duración de hasta diez (10) minutos.

Que en lo referente al anexo I, Valoración de Estudios, 1. Estudios y Cursos de Formación Académica y Profesional, que forma parte integral de este Reglamento, quedará así:

Anexo I Valoración de Estudios

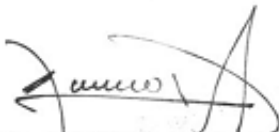
1. Estudios y Cursos de Formación Académica y Profesional

Factores y Criterios Grado Académico	Escala	Concursante
1. GRADO ACADÉMICO	30	
Estudios Certificados en Seguridad Social o Salud Pública Adiciona 4 puntos al obtenido abajo	+4	
Doctorado (ciencias empresariales, ingeniería industrial, administración de negocios, economía o similares)	26	
Doctorado en cualquier otra disciplina	23	
Maestría (ciencias empresariales, ingeniería industrial, negocios, economía o similares)	25	
Maestría en cualquier otra disciplina	20	
Licenciatura (ciencias empresariales, ingeniería industrial, negocios, economía o similares)	23	
Licenciatura en cualquier otra disciplina	15	

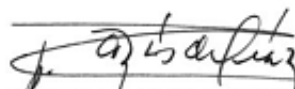
SEGUNDO: Esta modificación a la resolución No. 48,218-2014 J.D., de fecha 24 de abril de 2014, que aprobó el Reglamento para el concurso de Selección del Director General de la Caja de Seguro Social, deberá ser aprobada por el Pleno de la Junta Directiva de la Institución, en dos (2) sesiones en días diferentes y entra a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numerales 1, 2, 8 y el artículo 35 de la Ley 51, de 2005, Ley Orgánica de la Institución, Artículo 52, Reglamento de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



LICDO. RAMIRO DE LEÓN CERRUD
Presidente de Junta Directiva

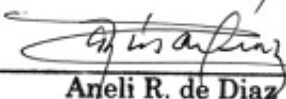


LICDA. GRACE DE LEÓN ZUNIGA
Secretaria de Junta Directiva



CAJA DE SEGURO SOCIAL
La Suscrita Subsecretaria General de la Caja de Seguro Social certifica que este documento es fiel copia del original según consta en nuestros archivos.

RDLG/AC/mem.-



Arneli R. de Diaz

Panamá 2 de junio de 2014

